Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de octubre de 2025.

Señores
Banco Supervielle S.A.
Bartolomé mitre 434
Ciudad autónoma de buenos aires.

Ref. Seguro de Vida Obligatorio (Dec.1567/74): Certificado de Cobertura con nómina.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para informar que, debido a que estamos actualizando información vencida los recursos detallados se encontraban desafectados en el período agosto 2025.

Sánchez, Pablo Sebastián, CUIL: 20-3479152-0: No se desafectó oportunamente. Cambio de cliente a partir de 31/05/2025.

Dávalos, Fernando Leonardo, CUIL: 20-30401492-0: No se desafectó oportunamente. Cambio de cliente 30/04/2025

Veht Bernardo León, CUIL: 20-25430441-8: No se desafectó oportunamente 03/01/2025.

Vasquez Guzman Gabriel Alejandro, CUIL 27-19104869-0: No se desafectó oportunamente 30/06/2025.

Molleker Leonardo Matías, CUIL 20-39163034-9: No se desafectó oportunamente 31/07/2025.

Por tal motivo les solicitamos que tengan a bien dar por válido el presente ítem.



Por: Mobile Computing S.A.
Nombre: Ignacio Garassino
Cargo: Apoderado
DNI: 20.514.642

15 de octubre de 2025

A quien corresponda:

Presente:

RE: Constancia de Cobertura

Por medio de la presente hacemos saber que, conforme lo solicitado por el tomador MOBILE COMPUTING S.A y CUIT: 30698793372, en póliza VIDA COLECTIVO EMPLEADOS y Nro. 1000956 , con vigencia desde 03/08/2016, las personas mencionadas en la siguiente constancia al 15/10/2025 se encuentran aseguradas por las siguientes coberturas, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos.

Categoría: REFACTURACION AUTOMATICA

COBERTURA	SUMA ASEGURADA
MUERTE	125.000.000,00
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	125.000.000,00

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	FECHA DE ALTA(*)
SILVEYRA GASTON LEANDRO	34494303	03/06/2022
MULLICUNDO FELIPE FERNANDO	29494110	03/06/2022
LEON CLAUDIO	30371507	05/09/2022
OLSEN MAURO ERNESTO	41928245	07/10/2024
VAZQUEZ JULIßN SANTIAGO	40473045	03/10/2023
PENALOZA PABLO MARTIN	34412139	12/11/2024

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Alejandro Korin
Director General

(*) Para el caso que la "Fecha de alta" indicada no exceda los treinta (30) días de emitida la presente, se deja constancia el caracter provisorio de la presente dado que la cobertura se encuentra sujeta a la suscripción por parte de la Aseguradora y su efectiva incorporación a la póliza colectiva.